

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19061

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda publicar el programa que ha de regir para las oposiciones de Secretarios de la Justicia Municipal, en la categoría de Juzgados Comarcales, confeccionado a propuesta de la Escuela Judicial.

Programa de temas que ha de regir en el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, en la categoría de Secretarios de Juzgados Comarcales, confeccionado a propuesta de la Escuela Judicial

Derecho procesal, Civil y Penal

Tema 1. El proceso: Concepto, fundamento, naturaleza jurídica y tipos.—Concepto del Derecho Procesal.—Ramas del Derecho Procesal.

Tema 2. Fuentes del Derecho Procesal Civil español.—La Ley Procesal: Su aplicación en el tiempo, en el espacio y con relación a las personas.—Otras fuentes del Derecho Procesal Civil.

Tema 3. La Ley de Enjuiciamiento Civil: Antecedentes, estructura y contenido.—Normas procesales en otras Leyes.—Principales modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 4. Acción y pretensión procesal.—Concepto, naturaleza y clases de acciones.

Tema 5. Competencia: Concepto y clases.—Determinación de la competencia: Sumisión.—Cuestiones de competencia.—Inhibitoria y declinatoria: Concepto, requisitos y tramitación.—Acumulación de autos.

Tema 6. Las partes en el proceso civil.—Capacidad para ser parte y capacidad procesal.—Legitimación.—Representación y dirección técnica: Examen especial en los procesos de competencia de la Justicia Municipal.—Pluralidad de partes y de personas en el proceso: Intervención procesal y litis consorcio.—Cambio de partes en el curso del proceso.

Tema 7. Actos procesales: Concepto y clases.—Actos procesales del Juez: Resoluciones judiciales.—Providencias, autos y sentencias.—Actos de comunicación con otros Tribunales y autoridades: Suplicatorios, exhortos, cartas-órdenes y mandamientos.

Tema 8. Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Sus requisitos de forma.—Días y horas hábiles para la práctica de las actuaciones judiciales.—Términos judiciales.—Real Decreto-ley de 2 de abril de 1924.

Tema 9. Iniciación del proceso civil.—La demanda.—Modificación de la demanda y acumulación de acciones.—Contestación a la demanda.—Excepciones y reconvencción.

Tema 10. Prueba en general.—Concepto.—Clases de prueba. Recibimiento a prueba y actividad probatoria.—Medios de prueba.—Confesión.

Tema 11. Prueba de testigos.—Concepto, requisitos.—Procedimiento y efectos.—Pericia.—Concepto, procedimiento y efectos.—Especialidades en la Justicia Municipal.

Tema 12. Documentos.—Concepto.—Requisitos, procedimiento y efectos.—Su aportación en el juicio de cognición y verbal. Reconocimiento judicial.—Prueba de presunciones.

Tema 13. Modos de terminación del proceso.—La sentencia. Concepto, clases, requisitos y efectos.—Cosa juzgada formal y material.—Terminación extraordinaria, sin sentencia o por sentencia no contradictoria: Renuncia, desistimiento. Allanamiento. Transacción.—Caducidad de la instancia.

Tema 14. El acto de conciliación. Su concepto, naturaleza y fundamento. Requisitos y procedimiento.—Eficacia de lo conve-nido en el acto de conciliación. Su impugnación.

Tema 15. Clases de procesos civiles.—Procesos ordinarios y especiales. Procesos plenarios y sumarios.—Procesos singulares y universales.—Exposición y crítica de la ordenación positiva en esta materia.

Tema 16. El juicio de mayor cuantía. Concepto.—Procedimiento y efectos.—El juicio de menor cuantía. Concepto.—Procedimiento y efectos.

Tema 17. El juicio de inferior cuantía o de cognición.—Concepto.—Naturaleza y nomenclatura.—Requisitos.

Tema 18.—El juicio de cognición.—Procedimiento: Demanda y su examen por el Juez.—Supuesto de inadmisión.—Desistimiento.—Allanamiento.

Tema 19. El juicio de cognición.—Emplazamiento del demandado.—Actitudes que puede adoptar el demandado.—Contestación.—Reconvencción.—Citación para el juicio.—Juicio oral. Prueba.—Sentencia.

Tema 20. Juicio verbal.—Concepto y naturaleza.—Requisitos. Procedimiento.—Diferencia que por el principio de oralidad tiene con los procesos en que sigue como predominante el principio de escritura.—Efectos.

Tema 21. Regímenes de los incidentes de competencia en la Justicia Municipal.—Breve examen de la recusación acumulación de autos y el planteamiento de una cuestión prejudicial excluyente.

Tema 22. Del beneficio de pobreza.—Quiénes pueden ser declarados pobres.—Demanda de pobreza.—Requisitos.—Tramitación del incidente. Derechos del declarado pobre.

Tema 23. Medidas cautelares.—Concepto y clases.—El embargo preventivo.—Especialidades del embargo preventivo en los juicios verbales inferiores a 10.000 pesetas.—Su semejanza con el juicio ejecutivo.

Tema 24. Ejecución forzosa, concepto, naturaleza y clases.—Acción y títulos ejecutivos: Sus clases y tratamiento.—El procedimiento de apremio.—Formas de oposición a la ejecución.—Tercerías.

Tema 25. Procesos en materia de arrendamientos urbanos. Tipos.—Procesos seguidos por el derecho común de arrendamiento.—Competencia.—Juicio de desahucio ante los Juzgados Municipales.—Juicio de desahucio ante los Juzgados de Primera Instancia.

Tema 26. Procesos especiales de arrendamientos urbanos. Competencia.—Juicio de desahucio por falta de pago.—Particularidades de este juicio.—Los demás juicios arrendatarios urbanos de la competencia de la justicia Municipal.—Ejecución.

Tema 27. Procesos en materia de arrendamientos rústicos.—Naturaleza.—Tipos.—Competencia.—Procedimientos conforme al derecho común y a la legislación especial.—Efectos.

Tema 28. Recursos contra las resoluciones judiciales: Concepto y clases.—De los recursos contra resoluciones dictadas por los órganos de la Justicia Municipal.—Estudio especial del recurso de apelación.

Tema 29. De la jurisdicción voluntaria o normas procesales de los actos de jurisdicción voluntaria.—Competencia de los órganos de la Justicia Municipal.—Competencia de los Juzgados de Paz.

Tema 30. Los gastos del proceso.—Las costas procesales: Concepto, naturaleza y fundamento.—La condena en costas.—El principio del vencimiento.—Tasación, aprobación e impugnación de las costas.

Tema 31. Competencia procesal penal.—Cuestiones de competencia.—Las partes en el proceso penal.—Partes acusadoras. El Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado, el acusador particular, el acusador privado y el actor civil.—Partes acusadas: El inculpado, el responsable civil y el responsable civil subsidiario.

Tema 32. Acción procesal penal.—Ejercicio de la acción civil en el proceso penal.—Renuncia de las acciones civil y penal: Efectos: Extinción de la acción penal y de la acción civil.

Tema 33. Actuaciones, resoluciones, términos judiciales y medios de comunicación en lo penal: Sus particularidades.—Medidas coercitivas y cautelares en el orden penal.

Tema 34. Identidad y circunstancias personales del imputado.—Capacidad mental.—Procesamiento.—Preexistencia.—La llamada fase intermedia y conclusión del sumario.—Sobreseimiento.

Tema 35. Calificación del delito.—Los artículos de previo pronunciamiento.—Juicio oral.—Principios que lo Informan. Práctica de las pruebas.—Acusación y defensa.—Suspensión del juicio.—Terminación y efectos.

Tema 36. El llamado procedimiento de urgencia.—Principios a que responde.—Disposiciones comunes.—Medidas cautelares peculiares.

Tema 37. El proceso por delitos de competencia de los Juzgados de Instrucción.—Especialidades de los medios de comprobación.—Las diligencias preparatorias.—Tramitación hasta la apertura del juicio oral.—Calificación, juicio oral y sentencia.

Tema 38. Procedimiento de urgencia para delitos de la competencia de las Audiencias.—Supuestos.—Sumario.—Juicio oral. Sentencia.

Tema 39. La intervención preventiva de la Justicia Municipal en el proceso por delito.—Procedimiento por faltas.—El órgano jurisdiccional.—Las partes.—Objeto.—Requisitos.—Fases.

Tema 40. Del juicio sobre faltas.—El juicio oral.—La prueba.

Intervención de las partes.—La sentencia.—Particularidades del juicio de faltas por infracción de Ley de Caza y en los supuestos de imprudencia simple en vehículos de motor.

Tema 41. Ejecución de la sentencia penal.—Efectos civiles de las sentencias penales y procedimiento para su ejecución. Ejecución de sentencias dictadas en juicios de faltas, en sus aspectos penal y civil, en especial en los supuestos de los artículos 586, número 3, y 600 del Código Penal.

Tema 42. Recursos en el procedimiento penal, en sus diversos supuestos.—Estudio especial de los recursos en el juicio de faltas.

Tema 43. Las costas procesales penales.—Concepto y delimitación.—Procedimiento.—Tasación y regulación.—El beneficio de pobreza.

Organización judicial y métodos de trabajo en las oficinas judiciales

Tema 1. Función jurisdiccional.—Concepto.—Extensión y límites de la jurisdicción ordinaria.—Planta y organización de la jurisdicción ordinaria.—Composición de los órganos judiciales.

Tema 2. Mención de las jurisdicciones especiales y ramas especializadas de la jurisdicción ordinaria.—Idea de los conflictos de jurisdicción.

Tema 3. El Tribunal Supremo: Organización y competencia.—Las Audiencias Territoriales: Organización y competencia.

Tema 4. Las Audiencias Provinciales: Organización y competencia.—Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Organización y competencia.

Tema 5. La Justicia Municipal.—Antecedentes.—La Ley de Bases de 19 de julio de 1944.—Planta y organización de la Justicia Municipal.—Juzgados Municipales y Comarcales.—Organización y competencia.—Juzgados de Paz: Composición y atribuciones.

Tema 6. La carrera judicial: Antecedentes, organización y funciones.—La carrera fiscal: Organización y funciones.

Tema 7. Jueces Municipales y Comarcales.—Régimen orgánico.—Jueces de Paz.—Jueces sustitutos.—Fiscales municipales y comarcales.—Régimen orgánico.—Fiscales de Paz.—Fiscales sustitutos.

Tema 8. El Secretariado de la Administración de Justicia.—Sus funciones en los Juzgados y Tribunales.—Su doble carácter como depositarios de la fe pública y como Auxiliares Técnicos de la Justicia.—Modernas tendencias sobre la misión del Secretariado.

Tema 9. El Secretariado de la Justicia Municipal: Concepto y antecedentes.—Categorías.—Funciones.—Incapacidades e incompatibilidades.—Ingreso en el Cuerpo.—Nombramientos.—Posesión y juramento.

Tema 10. Del Secretariado de la Justicia Municipal.—Vacantes y su provisión.—Traslados y ascensos.—Sustituciones.—Residencia, vacaciones, permisos y licencias.

Tema 11. Del Secretariado de la Justicia Municipal.—Situaciones administrativas en que pueden hallarse los Secretarios.—Servicio activo.—La excedencia y sus clases.—Situación de supernumerario.—Suspensión de funciones provisional o firme.—Del reintegro al servicio activo: Orden de preferencia en el caso de concurrencia de peticiones de reintegro.

Tema 12. De los Secretarios de la Justicia Municipal.—Régimen disciplinario.—Faltas muy graves y leves.—Sanciones.—Expedientes disciplinarios: Promotores, trámites y autoridades a quienes compete imponer la sanción.—Recursos contra la imposición de sanciones.

Tema 13. El personal Auxiliar de la Justicia Municipal.—De las oficiales: Organización y funciones.—Auxiliares de la Justicia Municipal.—Función y régimen.—Los Agentes de la Justicia Municipal: Interés de su cometido.

Tema 14. Caja General de Depósitos: Fines que cumple.—Forma de efectuar los ingresos y régimen.—Servicios estadísticos de los órganos de la Justicia Municipal.

Tema 15. La exacción de los derechos fiscales y de la tasa judicial: Normativa legal.—Libros de Registro que han de llevarse en las Secretarías de los Juzgados Municipales y Comarcales. Servicios estadísticos en la Justicia Municipal.

Registro Civil

Tema 1. El Registro Civil.—Concepto.—Fundamento y significación social.—Ambito del Registro Civil.—La función registral.

Tema 2. La Ley del Registro Civil de 1870 y su Reglamento. Evolución ulterior: La Ley de 8 de junio de 1957 y el Reglamento de 4 de noviembre de 1958: Estructura, contenido e innovaciones que introdujo.—Examen somero de las modificaciones del Decreto de 22 de mayo de 1969.

Tema 3. Hechos inscribibles en el Registro Civil.—El problema del «numerus clausus».

Tema 4. Sistemas de organización territorial del Registro Civil: Sistemas de concentración, dispersión y mixtos.—Sistema español.—Organos del Registro Civil.—Dirección General de los Registros.—Clases de Registros.—Médicos del Registro Civil.

Tema 5. La inspección de los Registros: Inspección superior y ordinaria.—Actas.—Visitas a los Juzgados de Paz.—Responsa-

bilidad y sanciones.—El Ministerio Fiscal y su intervención en el Registro.

Tema 6. Competencia de los Registros españoles: Competencia por razón de las personas.—Competencia territorial.—Competencia por conexión.—Traslado de asientos.—Títulos de inscripción.

Tema 7. Legitimación y personas obligadas a promover las inscripciones.—Concordancia del Registro con la realidad.—La función calificadora del encargado del Registro Civil.—Extensión y forma de hacerla efectiva.—Recursos.

Tema 8. De los asientos del Registro.—Clases.—Concepto y clases de inscripciones.—Reglas formales de los asientos.—Anotación marginal.—Notas de referencia.—Cancelación de asientos.

Tema 9. De las Secciones del Registro.—Libros de Registro. Principales y auxiliares.—Legajos y ficheros.—Archivo provincial.

Tema 10. La inscripción de nacimiento: Declaración y parte médico.—La filiación.—Especialidades de la inscripción de nacimiento.—Abortos.—Asientos de la Sección Primera del Registro.

Tema 11. De los nombres y apellidos.—Antecedentes, naturaleza jurídica y caracteres del derecho del nombre.—Imposición de nombres y apellidos.—Apellidos de los hijos adoptivos. Cambios de nombre y apellidos.

Tema 12. Nacionalidad y vecindad civil.—Adquisición y pérdida de la nacionalidad.—La vecindad civil.

Tema 13. El matrimonio: Sus clases.—Inscripciones y anotaciones marginales de matrimonio.—Inscripción del matrimonio canónico.—Expediente, celebración e inscripción del matrimonio civil.

Tema 14. Defunciones: Inscripción ordinaria de la defunción. Declaración, parte médico, circunstancias de la inscripción y licencia de enterramiento.—Supuestos especiales.

Tema 15. Tutelas y representaciones legales: Inscripciones y anotaciones.

Tema 16. Expedientes registrales.—Principios por los que se rigen.—Competencia.—Tramitación.—Recursos.—Ejecución.

Tema 17. De la modificación del Registro.—Rectificación de las inscripciones: Por vía de expediente gubernativo y por vía judicial ordinaria.—Reconstitución de inscripciones destruidas: Medidas, expediente y reinscripciones.

Tema 18. Inscripciones fuera de plazo.—Examen especial de la inscripción de nacimiento fuera de plazo.—Expediente para declaraciones con valor de simple presunción.

Tema 19. Publicidad del Registro.—Fe pública registral, su extensión y posición de los terceros.—Publicidad formal.—Manifestación.—Certificaciones: Su régimen y clases.—Supuestos de restricción de publicidad.—Libro de familia y filiación.—Fes de vida, soltería o viudez.

Tema 20. Régimen económico del Registro Civil.—Principios generales.—Clases de gravámenes.—Actos gratuitos.—Beneficio de pobreza.—Régimen económico de las inscripciones, de las certificaciones, de los expedientes de las tes de estado, etcétera.—Personas obligadas al pago.—Procedimiento de exacción.

Derecho Civil

Tema 1. Noción del Derecho Civil.—El Código Civil español. Estructura y elementos que lo informan.—Leyes posteriores modificativas del mismo. Apéndice y compilaciones del Derecho Foral.

Tema 2. El Derecho subjetivo.—El sujeto de la relación jurídica.—Personalidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Circunstancias modificativas de la capacidad de obrar.

Tema 3. La nacionalidad: Adquisición, conservación, pérdida y recuperación.—La vecindad civil.—La ausencia en el Derecho español.

Tema 4. El objeto del Derecho.—Las cosas.—Distinción entre fincas rústicas y urbanas.—Solares.—Viviendas y locales de negocio.—Los derechos reales.

Tema 5. El derecho de propiedad.—Contenido y facultades. Limitaciones de dominio.—Protección del derecho de propiedad. Adquisición y pérdida de dominio.

Tema 6. La comunidad de bienes: Concepto y clases.—Régimen de la copropiedad en el Código Civil.—La propiedad horizontal.—Régimen jurídico de la propiedad de casas por pisos en la Ley de 21 de junio de 1960.

Tema 7. La posesión: Concepto y naturaleza jurídica.—Doctrinas.—La posesión en el Código Civil español: especies.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Transmisión de la posesión.—Protección posesoria: su fundamento.—Presunciones posesorias.

Tema 8. Derecho de usufructo: Naturaleza y caracteres.—Usufructo sobre cosas: derechos y obligaciones del usufructuario y del nudo propietario.—Transmisión y extinción del usufructo.—Usufructo sobre derechos.—Usufructos especiales.—Derechos de uso y habitación.

Tema 9. Servidumbres.—Las denominadas servidumbres personales.—Servidumbres prediales.—Clasificación.—Régimen legal.—Servidumbres legales.—Breves ideas de las servidumbres en el Derecho foral.

Tema 10. Derechos reales de garantía.—Prenda y anticresis. La hipoteca: función del Registro de la Propiedad en la materia. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

Tema 11. La obligación: Concepto y clases.—Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.—El ofrecimiento de pago y la consignación.—Cumplimiento anormal de las obligaciones.

Tema 12. Obligaciones no dimanantes de contrato.—Obligaciones legales.—Idea de los cuasicontratos.—Responsabilidad por hechos nocivos o perjudiciales.

Tema 13. El contrato: Concepto y clases.—Requisitos.—Generación, perfección y consumación.—Ineficacia de los contratos.

Tema 14. La compraventa: Elementos y contenido.—El contrato de opción.—La permuta: Analogías y diferencias con la compraventa.

Tema 15. El arrendamiento: Concepto y clases.—La Ley de Arrendamientos Urbanos: Ambito de aplicación.—Clases y características de los contratos que regula.—Exclusiones.—Renuncia de derechos arrendaticios.—Aplicación analógica de la Ley. Abuso de derecho.

Tema 16. Concepto de subarriendo.—Subarriendo de viviendas y de locales de negocio.—Cesión de vivienda.—Subrogación en favor de parientes.—Traspaso de local de negocio: modalidades y requisitos.

Tema 17. Tanteo y retracto arrendaticio urbano.—Duración de los contratos regidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos. Prórroga legal y sus excepciones.

Tema 18. Renta de viviendas y locales de negocio.—Renta base.—Elevación y reducción de la renta base.—Renta en casos especiales.—Fianzas.—Obras de conservación y mejora.

Tema 19. Resolución del contrato de arrendamiento.—Naturaleza de la acción resolutoria: Causas y requisitos.—Resolución del subarriendo.

Tema 20. Régimen del arrendamiento de fincas rústicas.—Normas del Código Civil.—Legislación especial.—Aparcerías.

Tema 21. El préstamo y sus clases.—Precario.—Mutuo.—El mandato: Concepto, contenido y extinción.

Tema 22. El contrato de sociedad: naturaleza jurídica.—Clases, elementos y contenido.—Administración de la sociedad y extinción de la misma.

Tema 23. Contrato de depósito: Concepto y caracteres.—Depósito ordinario.—Depósito irregular.—Depósito necesario.—Secuestro.—Contratos aleatorios.

Tema 24. Contratos de garantía.—Consideración especial del contrato de fianza.—Extinción.—La transacción y el compromiso: su régimen legal.

Tema 25. El derecho de familia: Caracteres.—El matrimonio: Concepto, naturaleza y clases.—Requisitos, impedimentos y celebración del matrimonio canónico y del matrimonio civil.

Tema 26. Sociedad paterno-filial.—Filiación legítima.—Filiación ilegítima.—El reconocimiento de hijos naturales.—La legitimación: Conceptos y clases.

Tema 27. La adopción: Naturaleza jurídica y clases.—Sus requisitos y efectos.—Preceptos especiales de la adopción plena y simple.—Alimentos entre parientes.

Tema 28. La patria potestad.—Contenido personal y patrimonial.—La emancipación.—La tutela: Clases y cesación de la misma.—Organos de la tutela.—El tutor.—El Consejo de Familia.

Tema 29. La sucesión «mortis causa».—Sucesión a títulos universal y particular.—El testamento.—Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Testamento ológrafo.—Testamento abierto.—Testamento cerrado.—Testamentos especiales.

Tema 30. La institución de heredero.—La legítima.—La mejora.—El legado.

Tema 31. La sucesión intestada.—Su fundamento.—Modos y orden de suceder «ab intestato».—Línea recta.—Derecho de representación.—Línea colateral.—Sucesión del cónyuge y del Estado.

Derecho Penal

Tema 1. Concepto y contenido del Derecho penal.—El Código Penal español.—Antecedentes, estructura, contenido y principales innovaciones.—Leyes penales especiales que coexisten en el Código Penal.

Tema 2. Principio de legalidad: garantías criminal, penal, procesal y penitenciaria.—Aplicación de la Ley Penal en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de la Ley Penal.

Tema 3. El delito: Concepto legal.—El delito como acción.—La antijuridicidad penal.—El delito como acción culpable, dolo, culpa, preterintencionalidad y caso fortuito.

Tema 4. Las llamadas circunstancias eximentes: Estudio somero de las mismas en el Código Penal español.

Tema 5. Circunstancias atenuantes en la legislación española.

Tema 6. Circunstancias agravantes en el ordenamiento penal positivo.

Tema 7. Diversos momentos de la vida del delito.—Actos preparatorios y ejecución.—La tentativa y la frustración.—El delito imposible.—La participación en el delito: Autores, cómplices y encubridores.

Tema 8. La pena: Noción, caracteres y fines de la misma. Su clasificación y duración con arreglo al Código Penal.—Determinación de la pena en los delitos y en las faltas.—La condena condicional y la libertad condicional.

Tema 9. Delitos contra la Autoridad, sus Agentes y los funcionarios públicos.—Desórdenes públicos.

Tema 10. Falsedades: Mención de sus diversas especies y particular consideración de las falsedades documentales.

Tema 11. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación: Diversas figuras que comprende.—Infidelidad en la custodia de presos.—Infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia y denegación de auxilio.—Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.

Tema 12. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos (continuación).—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales.—Abusos contra la honestidad.—Cohecho: Naturaleza de este delito.—Cohecho activo y pasivo.—Malversación de caudales públicos.—Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones prohibidas a los funcionarios.

Tema 13. Delitos contra las personas.—Homicidio: Elementos integrantes.—Homicidio preterintencional.—Homicidio culposo.—Homicidio en riña tumultuaria.—Asesinato.—Parricidio.—Auxilio o inducción al suicidio.

Tema 14. Infanticidio.—Aborto.—De las lesiones.—Castración.—Esterilización y mutilación.—Lesiones graves y menos graves.—Lesiones laborales.—Contagio de enfermedades sexuales.

Tema 15. Delitos contra la honestidad: Mención de sus diversas figuras y condiciones de procedibilidad.

Tema 16. Delitos contra el honor.—Calumnia: Elementos integrantes.—Injuria.—Naturaleza de este delito: El «animus injuriandi» y las causas que lo eliminan.—Disposiciones generales de aplicación a estos delitos.

Tema 17. Delitos contra el estado civil y las personas.—Usurpación del estado civil y sus formas.—Celebración de matrimonios ilegales.—Delitos contra la libertad y seguridad.—Detenciones ilegales.—Sustracción de menores.—Abandono de familia y de niños.—Delito de omisión del deber de socorro.—Allanamiento de morada.—Amenazas y coacciones.—Descubrimiento y revelación de secretos.

Tema 18. Delitos contra la propiedad.—Robo: Sus elementos y clases.—Hurto: Sus figuras legales.—Robo y hurto de uso de vehículos de motor.—El delito de receptación y el encubrimiento con ánimo de lucro.

Tema 19. Estafa: Concepto y modalidades.—El cheque en descubierta.—Apropiación indebida.—Daños.

Tema 20. Las faltas: Criterios diferenciales entre estas infracciones y las constitutivas de delito: Posición del Código Penal español.—Normas generales para su punición.—El principio «non bis in idem».—Faltas de imprenta y contra el orden público.

Tema 21. De las faltas (continuación).—Faltas contra los intereses generales y régimen de poblaciones.—Faltas contra las personas.—Faltas contra la propiedad.—Disposiciones comunes a las faltas.—Infracciones castigadas como faltas en leyes especiales.

Derecho Mercantil

Tema 1. Concepto y caracteres del Derecho mercantil.—Los actos de comercio: Concepto y clasificación.—La Empresa mercantil.

Tema 2. El comerciante individual.—Capacidad, incapacidades y prohibiciones.—Adquisición, prueba y pérdida del estado de comerciante.—El comerciante extranjero.—Auxiliares y Agentes mediadores.

Tema 3. El comerciante social.—Concepto y sociedad mercantil: El problema de la distinción de la Sociedad civil.—Clasificación.—Constitución e inscripción de las Sociedades mercantiles.—Personalidad.—Efectos.

Tema 4. La Sociedad colectiva: concepto y requisitos.—La Sociedad comanditaria: Constitución y régimen.—Sociedades de responsabilidad limitada: Régimen jurídico.

Tema 5. La Sociedad Anónima: Régimen jurídico.—Estatutos sociales.—Organos.—Las acciones.—Emisión de obligaciones.

Tema 6. Títulos valores: Clasificación.—La carta-orden de crédito.—Títulos a la orden: Sus variedades.—Consideración especial de la libranza y de los vales y pagarés.—Títulos al portador: Sus notas características.—Transmisión e irrevivindabilidad.

Tema 7. La letra de cambio en el Derecho español.—Causa de la letra y excepciones contra la acción cambiaria.—La forma de la letra.—El endoso.—La provisión de fondos.

Tema 8. La letra de cambio (continuación).—La aceptación de la letra y sus efectos.—El aval.—El pago.—El protesto.—El cheque.

Tema 9. Las obligaciones mercantiles: Sus características. Contratos mercantiles: Notas diferenciales con los contratos civiles.

Tema 10. El contrato de compraventa mercantil.—Compraventa de bienes muebles a plazos.—Compraventas mercantiles especiales.

Tema 11. Contrato de transportes terrestres.—Sus elementos. La carta de porte.—Derecho y obligaciones de los contratantes. El transporte de personas: Su régimen en el Derecho español. Ideas generales sobre el transporte ferroviario y el transporte aéreo.

Tema 12. Contrato de seguro.—Concepto y notas que lo caracterizan.—Clases.—El seguro contra daños y el seguro de vida. Elementos y contenido.

Tema 13. La suspensión de pagos: Supuestos, requisitos y efectos.—La quiebra: Clases de la declaración de quiebra.—Alcance de la incapacidad del quebrado.—Rehabilitación.

Tema 14. Derecho marítimo: Concepto y notas fundamentales.—El buque: Concepto y naturaleza jurídica.—El registro de buques.—El naviero: Capacidad, funciones y responsabilidad.—El Capitán: Facultades y obligaciones.—Otros auxiliares del comercio marítimo.

Tema 15. El arrendamiento de buques y fletamento: Concepto: elementos.—La póliza de fletamento y el conocimiento de embarque.—Contenido del contrato de fletamento.—Concepto del contrato de seguro marítimo: Sus clases y elementos.—El riesgo.—Obligaciones de los contratantes.—Breve idea del préstamo a la gruesa.

Tema 16. La hipoteca naval: Concepto y elementos.—Derechos del titular de la hipoteca: Derechos de preferencia y persecución: Averías: Concepto y clases.—La avería común: Contribución a la misma.—Averías particulares: Concepto y clases. Abordaje.—Náufrago.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19062 RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición para cubrir 12 plazas de Técnicos de segunda (Delineantes) en el citado Organismo, seis de ellas en turno restringido y las restantes en turno libre.

Existen 12 plazas de Técnicos de segunda (Delineantes) vacantes en la plantilla del Canal de Isabel II, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971. De conformidad con el mismo, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, y la Orden ministerial de 14 de febrero de 1976 que desarrolla para el Canal de Isabel II los artículos 2.1 y 3.2 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, seis de ellas en turno restringido, para que se cumpla el objetivo de promocionar profesionalmente al personal dentro de la Entidad a que pertenece, y el resto en turno libre. Cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del mencionado Estatuto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 12 plazas de Técnicos de segunda (Delineantes), dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Canal de Isabel II, con residencia en Madrid o instalaciones de la provincia.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria, teniendo en cuenta las disposiciones de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1976.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de febrero de 1967, el total de plazas convocadas se cubrirán de acuerdo con la siguiente distribución:

- Seis por turno libre.
- Seis por turno restringido.

Las vacantes no cubiertas en el turno restringido, incrementarán el número de las convocadas en turno libre.

1.2. Características de las plazas.

- Se rigen por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.
- Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

1.3. La relación de aspirantes en cada uno de ambos turnos se realizará mediante el sistema de oposición que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

a) Escrito.—Desarrollo durante un tiempo máximo de una hora de un tema sacado al azar de la primera parte del programa que se publica con la presente convocatoria.

b) Práctico a).—Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

c) Práctico b).—Sobre un tema sacado al azar de la segunda parte del programa que no podrá coincidir con el ya realizado en el ejercicio anterior, durante un tiempo máximo de cuatro horas.

1.4. Quienes obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades que determinan el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974, y no podrán simultáneas el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan en este Organismo autónomo con cualquiera otra de la Administración Central, Local o Autónoma del Estado.

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas libres será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de sus Organismos autónomos o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Para ser admitido a las pruebas selectivas del turno restringido será necesario:

- Tener la condición de funcionario de carrera del Canal de Isabel II.
- En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el momento del nombramiento.

III. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar su solicitud, por duplicado, de acuerdo con el modelo aprobado por Orden de 20 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), haciendo constar que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

3.2. Organo al que se dirigen las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que, si no lo hiciese, se archivaría su instancia sin más trámite.

IV. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Delegado del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar el nombre y apellidos de los aspirantes y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento por oficio o a petición del interesado.